



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 107 De Viernes, 17 De Septiembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
------------	-------	------------	-----------	------------	------------------

Número de Registros: 9

En la fecha viernes, 17 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

08b3eb66-7b3e-470e-bc4f-ac0969d44e4c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 107 De Viernes, 17 De Septiembre De 2021



08001410500220210033700	Ejecutivo	Instituto Colombiano De Bienestar Familiar	Empresa Promotora De Salud Coomeva Eps	16/09/2021	Auto Declara Incompetente / Falta De Competencia - Primero: Declarar La Falta De Competencia Objetiva Para Conocer De Esta Demanda Presentada Por Instituto Colombiano De Bienestar Familiar, A Través De Apoderado Judicial, En Contra De Coomeva Eps, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Decisión. Segundo: Por Secretaría Remítase El Correspondiente Proceso A La Oficina Judicial Para Que Se Realice El Reparto Entre Los Juzgados Laborales Del Circuito De Barranquilla, Para Su Conocimiento.
-------------------------	-----------	--	--	------------	--

Número de Registros: 9

En la fecha viernes, 17 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

08b3eb66-7b3e-470e-bc4f-ac0969d44e4c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 107 De Viernes, 17 De Septiembre De 2021



08001410500220210030300	Ordinario	Blanca Aurora Fornaris Martinez	Fundacion Semillitas De Fe	16/09/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Única Instancia Interpuesta Por Blanca Aurora Fornaris Martinez, Quien Actúa Por Medio De Apoderado Judicial, En Contra De Fundacion Semillitas De Fe. Segundo: Remitase Correo Electrónico A La Demandada Fundacion Semillitas De Fe Adjuntando Copia Del Auto Admisorio De La Demanda Y Remitiendo Link Yo Hipervínculo De Acceso Al Expediente Judicial, Para Efectos De Notificarla Conforme El Decreto Legislativo 806 De 2020.Tercero:
-------------------------	-----------	------------------------------------	-------------------------------	------------	--

Número de Registros: 9

En la fecha viernes, 17 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

08b3eb66-7b3e-470e-bc4f-ac0969d44e4c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 107 De Viernes, 17 De Septiembre De 2021



					Comuniquesele A Procurador Delegado Para Asuntos Laborales De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art.16 Del Cpl Y Artículo 277 Cn.
08001410500220210032700	Ordinario	Daniel Eduardo Reyes Silva	Administradora Colombiana De Pensiones - (Colpensiones)	16/09/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Única Instancia Interpuesta Por Daniel Eduardo Reyes Silva, A Través De Apoderado Judicial Contra Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones.Segundo: Remitase Correo Electrónico A La Demandada Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones Adjuntando

Número de Registros: 9

En la fecha viernes, 17 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

08b3eb66-7b3e-470e-bc4f-ac0969d44e4c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 107 De Viernes, 17 De Septiembre De 2021



Copia Del Auto Admisorio De La Demanda Y Los Anexos Correspondientes Para Efectos De Notificarla Conforme El Decreto Legislativo 806 De 2020.Tercero:
Comuniquesele A Procurador Delegado Para Asuntos Laborales De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art.16 Del Cpl Y Artículo 277 Cn Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado De Conformidad Con Lo Establecido En El Artículo 610 Del Cgp.Cuarto:
Reconozcasele Personería Adjetiva Al Doctor Rafael Junior Miranda Infante, Para Que Actúe Como

Número de Registros: 9

En la fecha viernes, 17 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

08b3eb66-7b3e-470e-bc4f-ac0969d44e4c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 107 De Viernes, 17 De Septiembre De 2021



					Apoderado Judicial Del Demandante En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Conferido.
08001410500220210033600	Ordinario	Hernando Enrique Morales Madera	Sin Otro Demandado., Metalex Soluciones S.A.S	16/09/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Única Instancia Interpuesta Por Hernando Enrique Morales Madera, A Través De Apoderado Judicial Contra Metalex Soluciones S.A.S.Segundo: Remitase Correo Electrónico A La Demandada Metalex Soluciones S.A.S. Adjuntando Copia Del Auto Admisorio De La Demanda Y Los Anexos Correspondientes Para Efectos De Notificarla

Número de Registros: 9

En la fecha viernes, 17 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

08b3eb66-7b3e-470e-bc4f-ac0969d44e4c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 107 De Viernes, 17 De Septiembre De 2021



					Conforme El Decreto Legislativo 806 De 2020.Tercero: Comuniquesele A Procurador Delegado Para Asuntos Laborales De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art.16 Del Cpl Y Artículo 277 Cn.
08001410500220210032900	Ordinario	Ismael Borre Aguilera	Administracion De Pensiones Y Cesantias Porvenir	16/09/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Única Instancia Interpuesta Por Ismael Borre Aguilera, A Través De Apoderado Judicial Contra Porvenir S.A..Segundo: Remitase Correo Electrónico A La Demandada Porvenir S.A. Adjuntando Copia Del Auto Admisorio De La Demanda Y Los Anexos

Número de Registros: 9

En la fecha viernes, 17 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

08b3eb66-7b3e-470e-bc4f-ac0969d44e4c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 107 De Viernes, 17 De Septiembre De 2021



Correspondientes Para Efectos De Notificarla Conforme El Decreto Legislativo 806 De 2020.Tercero: Comuníquesele A Procurador Delegado Para Asuntos Laborales De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Art.16 Del Cpl Y Artículo 277 Cn.Cuarto: Reconozcasele Personería Adjetiva Al Doctor Argelio Martínez Polo, Para Que Actúe Como Apoderado Judicial Del Demandante En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Conferido.

Número de Registros: 9

En la fecha viernes, 17 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

08b3eb66-7b3e-470e-bc4f-ac0969d44e4c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 107 De Viernes, 17 De Septiembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500220200022900	Ordinario	Nelson Morales	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	16/09/2021	Auto Rechaza - Rechazar De Plano Las Excepciones Propuestas Por El Apoderado De La Parte Demandada. Declarar Probada De Oficio La Excepción De Pago Total De La Obligación. Como Consecuencia De Lo Anterior, Terminar El Proceso Por Pago Total De La Obligación. Archívese El Presente Proceso.

Número de Registros: 9

En la fecha viernes, 17 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

08b3eb66-7b3e-470e-bc4f-ac0969d44e4c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 107 De Viernes, 17 De Septiembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500220210032200	Ordinario	Pacificadora Y Galletera Mami S. A.	Coomeva Eps Medicina Prepagada S.A., Y Otros Demandados..	16/09/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Galleteria Y Panificadora Mami Sa, Quien Actúa Por Medio De Apoderado Judicial, En Contra De C0nfenalco, Coomeva Eps Y Servicio Occidental De Salud Esp, Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Lo Anotado, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 9

En la fecha viernes, 17 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

08b3eb66-7b3e-470e-bc4f-ac0969d44e4c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 107 De Viernes, 17 De Septiembre De 2021



08001410500220210033000	Ordinario	Jheyson Enrique Garcia Villalobos	Rafael Augusto Rumbo Ramirez	16/09/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Jheyson Enrique Garcia Villalobos, Quien Actúa Por Medio De Apoderado Judicial, En Contra De Rafael Augusto Ramirez Rumbo, Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Lo Anotado, So Pena De Rechazo. Segundo.- Reconózcasele Personería Adjetiva Para Actuar Al Señor Mauricio Cuello Fernandez, Para Que Actúe Como Apoderado Del Demandante En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Conferido.
-------------------------	-----------	-----------------------------------	------------------------------	------------	---

Número de Registros: 9

En la fecha viernes, 17 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

08b3eb66-7b3e-470e-bc4f-ac0969d44e4c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 107 De Viernes, 17 De Septiembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500220210005400	Ordinario	Kelly Ebrath Zuleta	Aura Concepción Molina Arteta	16/09/2021	Auto Rechaza - 1. Rechazar Por Formulación Extemporánea La Nulidad Presentada Por La Parte Demandada.2 Reconocer Personería Adjetiva Al Señor Nivaldo De La Hoz Coronell Para Que Actúe Como Apoderado Judicial De La Parte Demandada, Conforme El Poder Otorgado.

Número de Registros: 9

En la fecha viernes, 17 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

08b3eb66-7b3e-470e-bc4f-ac0969d44e4c